

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

42013 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Almería por el que se publica el otorgamiento de concesiones administrativas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), acordó otorgar las siguientes concesiones administrativas:

1.- A Comercial Projar S.L., la ocupación de una parcela de 12.000 m2 de superficie, en la zona de servicio del puerto de Almería, zona de levante del Muelle de Pechina, con destino a la construcción de una nave para oficinas y zona de almacenamiento de sustratos por el plazo de 15 años, con una tasa de ocupación de 118,58€/m2/año y una tasa de actividad en función del volumen del tráfico portuario del 0,9 €/Tn de mercancía a granel y 1,00 €/Tn. de mercancía general.

2.- A Garciden, S.L., la ocupación del dominio público portuario del Local E1-36, de 67 m2 de las Naves de Exportadores del Puerto Pequero de Almería, con destino a la actividad de compra, almacenamiento y distribución de pescado, por el plazo de 4 años, con una tasa de ocupación de 810,05 €/m2/año y una tasa de actividad del 1 % del volumen de negocio.

3.- A Piscifactoría Aguadulce, S.L., la ocupación de una parcela de 3.000 m2 de superficie y las instalaciones existentes en la misma incluida lámina de agua, para continuar la actividad que viene realizando de dar servicio a la piscifactoría, en la zona de servicio del Puerto Pesquero de Almería, por el plazo de 15 años, con una tasa de ocupación de 38.442 €/m2/año y 182,32 €/m2/año de agua y una tasa de actividad del 0,5 % del volumen de negocio.

4.- A Hijos de Miguel Santander, S.L., la ocupación del dominio público portuario del Local E3-08, de 58 M2 de las Naves de Exportadores del Puerto Pesquero de Almería, para continuar la actividad que viene realizando de compra, almacenamiento y distribución de pescado, por el plazo de 4 años, con una tasa de ocupación de 704,21 €/m2/año y una tasa de actividad del 1 por ciento del volumen de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Almería, 13 de noviembre de 2024.- La Presidenta, María del Rosario Soto.

ID: A240052022-1